



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2018-0601

Atendiendo que el término de la conciliación ya terminó se **REQUIERE a las partes**, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, indique si a la fecha se dio cumplimiento total del acuerdo realizado el pasado 17 de noviembre de 2020 y de no ser así realícese las peticiones pertinentes.

Una vez **SE CUMPLA EL TÉRMINO ATRÁS CITADO**, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.045
Fijado hoy diecisiete (17) de junio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

or
Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf